



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 13 OCT 2017

VISTO:

El EXP-USL: 0011129/2017, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Lic. Romina Paola NIEVAS (DNI 30.348.880) para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA EDUCACIÓN EN CIENCIAS NATURALES, con temas relativos a los Cursos "Práctica de Residencia I" y "Práctica de Residencia II" para las carreras Profesorado de Biología, que se cursa en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Educación en Ciencias Naturales eleva la solicitud, con el aval de el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.-

Que la Dirección Administrativa de la Facultad certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que según el artículo 175 (TRANSITORIO) del Estatuto Universitario: "Los Docentes que revistan como Interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable...serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición..."-.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-CS y mediante la modalidad establecida en la Resolución N° 295/08-CD y Ordenanza N° 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.-

Que, la Ordenanza N° 003/15-CS en su artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma, estableciendo como plazo máximo el 31 de julio de 2015..."-.

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad recomienda aprobar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición así como la designación de los Jurados seleccionados por el Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas.-


Que el Cuerpo Colegiado, en su Sesión Ordinaria del día 25 (VEINTICINCO) de septiembre de 2017 (DOS MIL DIECISIETE), decidió por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos.-

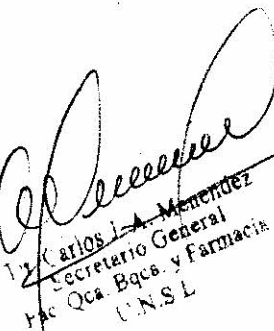
Por ello y en uso de sus atribuciones

...///

Cpde. Resolución N°

290 17


Dr. Mercedes E. Campetross
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Carlos A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción a la aspirante Lic. Romina Paola NIEVAS (DNI 30.348.880) para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA EDUCACIÓN EN CIENCIAS NATURALES, con temas relativos al Curso "Práctica de Residencia I" y "Práctica de Residencia II" para la carrera Profesorado de Biología, que se cursa en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 (TRANSITORIO) del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a los siguientes Jurados:

TITULARES: Prof. María Lidia AZAR (DNI 12.920.293),
Mag. Patricia Mónica CLAVIJO (DNI 16.061.890) y
Mag. Susana Eva VILLAGRA (DNI 13.221.579).

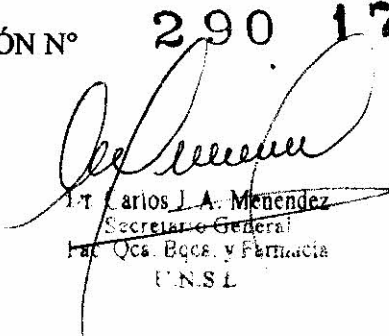
SUPLENTE: Dra. Verónica Analía VEGA (DNI 23.637.267),
Dr. Eloy SALINAS (DNI 14.297.738) y
Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626).


ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

290 17

gmm


Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.